

MAT.: AUTORIZA SALIDA VEHICULO MUNICIPAL (CAMION), COMPACTADOR, MARCA VOLKSWAGEN 17220, PLACA PATENTE UNICA BZJR-86 Y COMETIDO, A FUNCIONARIO MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 12.05.2014 DECRETO: Nº 2179 /

VISTOS:

- Ley N° 18.695 de 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. Ley Nº 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- D.F.L. Nº 228-19.321 de 16.09.96. Aprueba Planta Municipal.
- 4. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
- Póliza de Fianza de Conductor Nº 145081, a nombre del Sr. Leonardo Cristóbal Leiva Sánchez.
- 6. Memorándum Nº 75-2014, de fecha 08 de Mayo del año 2014 enviado por el Sr. Luis Barraza Núñez, Coordinador del Departamento de Inspección Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo al Sr. Iván Rodriguez Valdés, Secretario Municipal (S), de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

I. Memorándum Nº 75-2014, de fecha 08 de Mayo del año 2014 enviado por el Sr. Luis Barraza Núñez, Coordinador del Departamento de Inspección Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo al Sr. Iván Rodriguez Valdés, Secretario Municipal (S), de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO:

- I. Autorízase la salida del vehículo municipal (Camión), Compactador, Marca Volkswagen 17220, Placa Patente Única BZJR-86, de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo para que realice cometido el día Martes 13 de Mayo del año 2014, en la Ciudad de Viña del Mar.
- II. Desígnese en Calidad de Conductor y Autoriza Cometido Funcionario al Sr. Leonardo Cristóbal Leiva Sánchez, Cedula nacional de Identidad Nº Póliza de Fianza de Conductor Nº 145081, Grado 14º del Escalafón Auxiliar a Contrata de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, el día Martes 13 de Mayo del año 2014, a las 07:15 Hrs., para trasladar al vehículo antes mencionado a la Aseguradora Vitepal Hnos, ubicado en Av. Alessandri Nº 1955, Ciudad de Viña del Mar.

SALIDA :

A las 07:15 Hrs.

Desde la Comuna de Algarrobo, hasta la Ciudad de

Viña del Mar.

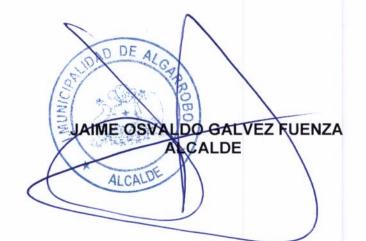
REGRESO:

Desde la Ciudad de Viña del Mar, hasta la Comuna de

Algarrobo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHIVESE.





JOGF/PMM/MART/PMP/lag

DECRETO ALCALDICIO Nº 2179 12.05.2014

DISTRIBUCION:

Sr. Leonardo Cristobal Leiva Sánchez.

(1)

Departamento de Inspecciones Generales.
Archivo Secretaría Municipal.

(2)

2/2

